

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

16099 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 7 de septiembre de 2010, relativa a la convocatoria del Noveno Concurso de Dibujo Infantil de Urbanismo de la Región de Murcia.

Con fecha 7 de septiembre de 2010 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Ante la aceptación de la anterior convocatoria, en la que participaron cerca de 3.500 escolares, correspondientes a 66 colegios de 24 municipios de la Región, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio pretende conmemorar el día mundial del Urbanismo, 8 de noviembre, con un nuevo concurso infantil de dibujo. Se lleva a cabo una novena edición con la finalidad, como en las anteriores, de acercar el urbanismo a la población escolar de nuestra región, de modo que los niños y niñas observen con atención y valoren los beneficios de un crecimiento ordenado y las ventajas del desarrollo sostenible.

En esta novena edición el tema escogido es "¡Agua va!". Se solicita un dibujo en el que el niño centre su atención sobre los ríos y ramblas de nuestra Región.

Dispongo

Artículo único

Se convoca el Noveno Concurso de Dibujo Infantil de Urbanismo de la Región de Murcia y se aprueban las bases que han de regir el mismo y que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de septiembre de 2010.—El Director General de Territorio y Vivienda, Antonio J. Navarro Corchón

Anexo I

Base 1.ª Convocatoria y Categorías

Podrán participar todos los niños y niñas de edad comprendida entre los 5 y 12 años, ambos inclusive, cumplidos a 31 de diciembre de 2010. En caso de niños con necesidades educativas especiales no hay límite de edad.

Se establecen las siguientes categorías:

- 1.ª) 5 y 6 años (3.º infantil y 1.º primaria)
- 2.ª) 7 y 8 años (2.º y 3.º primaria)
- 3.ª) 9 y 10 años (4.º y 5.º primaria)
- 4.ª) 11 y 12 años (6.º primaria y 1.º secundaria)
- 5.ª) Niños con necesidades educativas especiales

En las primeras ediciones se pedía al niño/a un dibujo de los edificios que más conoce con el entorno más inmediato, aproximándolo al espacio público próximo, representando la calle, el barrio o la localidad. En ediciones posteriores se abordaron otros temas buscando soluciones más imaginativas sobre espacios libres o infraestructuras.

El tema de este noveno concurso de dibujo infantil se titula **"¡Agua va!"** centrando la atención sobre los ríos y ramblas de nuestra Región.

A pesar de la aridez, la Región se halla surcada por numerosos ríos. Algunos de ellos son de caudal continuo, como el Segura, pero la mayoría permanecen la mayor parte del año secos y constituyen las ramblas que recorren nuestro territorio encargadas de recoger las aguas de lluvia. Tanto los ríos como las ramblas han condicionado la situación y configuración de nuestros pueblos y ciudades y siguen siendo elementos fundamentales de nuestro territorio que inciden directamente sobre el planeamiento urbanístico. En el caso de los ríos generalmente se respeta su trazado, pero en las ramblas se invade con frecuencia su curso provocando la cólera de estos ríos dormidos que despiertan con las lluvias.

Se pretende que los niños/as representen ríos o ramblas que conozcan con su entorno, invitándolos a reflexionar sobre su importancia e incidencia, así como su relación con inundaciones, aprovechamiento de aguas mediante presas, tipo de vegetación o cultivos, etc.

Base 2.ª Trabajos, lugar y plazo de presentación.

Cada niño-niña podrá presentar un único dibujo realizado en cartulina o papel cuyas medidas máximas no excedan el tamaño DIN A-3 horizontal (42 cm x 29,7 cm). Se aceptará cualquier tipo de procedimiento y material, como acuarela, óleo, lápices de colores, cera, pastel, etc. No se admitirá la técnica "collage". Ningún trabajo deberá ir enmarcado o con montaje especial. Los trabajos deberán llevar escrito al dorso en letra muy clara los datos que figuran en el anexo II (se recomienda rellenar una copia con todos los datos comunes a los alumnos de la clase, fotocopiar, pegar por detrás al dibujo y rellenar los datos individuales). Los dibujos que no incluyan todos estos datos serán eliminados, así como aquellos cuyo tema no sea el señalado en estas bases. Solo podrán presentarse aquellos que hayan sido realizados bajo la tutoría del profesor del centro docente.

La Dirección General de Territorio y Vivienda se reserva la posibilidad de realizar una exposición con los trabajos seleccionados por el jurado y a utilizar los mismos para la elaboración de trabajos o presentaciones relacionadas con las funciones de la Dirección General.

Los dibujos se presentarán en la ventanilla única del Ayuntamiento o en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. El plazo para la presentación de trabajos terminará el Día del Urbanismo, 8 de noviembre de 2010.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados durante el mes de enero de 2011.

Base 3.ª Premios

Por cada categoría se concederán los siguientes premios en regalos: un primer premio por valor de 150 euros, dos segundos premios por valor de 100 euros y nueve terceros premios por valor de 50 euros (en total 12 premios por categoría). En ningún caso se podrá canjear el regalo por su valor en metálico.

Se concederá igualmente una placa conmemorativa al profesor que haya tutorizado el trabajo de aquellos niños que hayan obtenido un primer premio, así como a los centros educativos correspondientes.

El jurado podrá otorgar menciones extraordinarias a aquellos trabajos que destaquen por el interés prestado, la potenciación del trabajo en equipo, el estudio de la localidad y la calidad de presentación. Podrá igualmente otorgar accésit a otros trabajos (hasta un total de 20 por categoría).

Las obligaciones económicas derivadas de la presente Orden se atenderán con cargo a la partida presupuestaria 14.0200.432A.34133 de los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010.

Base 4.ª Composición del jurado

Presidente.- Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Vicepresidente.- Ilmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda

Vocales.-

- El Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

- El Jefe del Servicio de Urbanismo

- Un representante de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

Secretario

- Actuará como secretario, con voz y sin voto, un funcionario de la Dirección General de Territorio y Vivienda.

Base 5.ª Fallo del jurado y concesión de premios

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos, la decisión del jurado será inapelable. Se valorará la adecuación del nivel de dibujo y forma de representación del autor con su edad.

Se notificará a los premiados la hora y el lugar de entrega de premios que se hará en acto público entre la segunda y tercera semana de diciembre del año en curso.

La información relativa al concurso podrá consultarse en la página de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (www.carm.es/op).

Anexo II

Nombre:	Apellidos:	
Edad:	Fecha nacimiento:	Curso:
Domicilio		Teléfono:
Profesor que tutoriza el dibujo:		Teléfono:
Centro docente:		Teléfono:
Localidad:	Municipio:	